



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

Siendo las trece horas del veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicada en el piso 11 de Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, en la Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (Comité) de la mencionada entidad para celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, en la que el Lic. Alejandro Bustos Martínez, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente de este órgano colegiado (en adelante, Presidente), dio comienzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Presentes.
- II. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.
- III. Confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que dan respuesta a la solicitud de información 0681000012219.
- IV. Confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que dan respuesta a la solicitud de información 0681000012519.

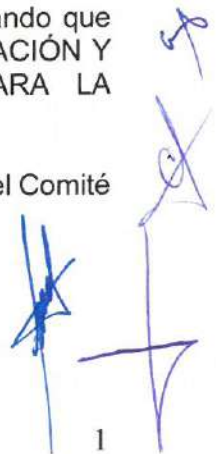
I. Lista de Presentes.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Presidente dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP) presentes: Lic. Marcos Ángel Salazar Sierra, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control designado a través del oficio 06/810-1/0753/2019 como suplente del Titular del Órgano Interno de Control en su carácter de Vocal "B", el Lic. Omar Nicolás Flores Sánchez, Gerente de Servicios Generales y Coordinador de Archivos, como Vocal "A" e Ivonne Adriana Dimas Solís, Secretaria Técnica (en adelante Secretaria).

Acto seguido, la secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el *quórum* conforme a lo estipulado en los numerales 54 de las bases de "INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

Acuerdo Primero: Con fundamento en los preceptos señalados en el párrafo que antecede, el Comité determina que existe el *quórum* para celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria.

II. Presentación y aprobación del orden del día.



1

La secretaria puso a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acuerda aprobar el orden del día de la presente sesión.

III. Confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas que dan respuesta a la solicitud de información 0681000012219.

Con relación al punto cuatro, la secretaria dio lectura a la solicitud de información 0681000012219.

Modalidad preferente de entrega de información

Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información

Me dirijo a usted con todo respeto, para solicitar atentamente copia física o electrónica de la propuesta técnica y económica presentada por 1 A H C PRODUCCIONES SA DE CV propuesta conjunta con la empresa ALTERWORD PRODUCTIONS, SA DE CV, del procedimiento antes mencionado. Dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HJY001-E67-2019, convocada por la gerencia de recursos materiales, relativa a Servicio Integral de Grabación , Edición, Produciéndonos, Transmisión de los Sorteos y Eventos Especiales que realiza Pronósticos para la Asistencia Publica fallo celebrado el día 04 de Octubre a las 1300 hrs

Otros datos para facilitar su localización

Me dirijo a usted con todo respeto, para solicitar atentamente copia física o electrónica de la propuesta técnica y económica presentada por 1 A H C PRODUCCIONES SA DE CV propuesta conjunta con la empresa ALTERWORD PRODUCTIONS, SA DE CV, del procedimiento antes mencionado. Dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HJY001-E67-2019, convocada por la gerencia de recursos materiales, relativa a Servicio Integral de Grabación , Edición, Produciéndonos, Transmisión de los Sorteos y Eventos Especiales que realiza Pronósticos para la Asistencia Publica fallo celebrado el día 04 de Octubre a las 1300 hrs.

Atendiendo a la solicitud de información, la Gerencia de Recursos Materiales remitió la versión pública de la propuesta técnica y económica por contener datos personales.

En esta tesitura, el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, señala que:

Artículo 113. Se considera información confidencial:



I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

Por lo anterior, los datos que fueron eliminados son los correspondientes a nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas físicas.

Correo electrónico: Dirección electrónica de la cuenta de correo electrónico que utilizan habitualmente los particulares en sus comunicaciones privadas, que pueden contener en su integración de forma voluntaria o involuntaria información acerca de su titular, como son nombre y apellidos, fecha de nacimiento, país de residencia (en razón del dominio utilizado), o si ésta se integra de una denominación abstracta o de una combinación alfanumérica, y se utiliza vinculada con una contraseña para acceso a servicios, bancarios, financieros, seguridad social o redes sociales, proporcionado para un determinado fin, debe considerarse dicha cuenta como dato personal y protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, LFTAIP, 3, fr. IX y X, 6, y 18, LGPDPPSO.

Nombre de particular(es) o tercero(s): El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra insertos, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. I, LFTAIP, 3, fr. IX y X, 6, y 18, LGPDPPSO.

Número de teléfono fijo y celular: Dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, LFTAIP, 3, fr. IX y X, 6, y 18, LGPDPPSO.

Por lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia procedieron a tomar el siguiente:

Acuerdo Tercero: Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción, 140 de la LFTAIP, así como el quincuagésimo sexto de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* (Lineamientos generales de clasificación y desclasificación), **confirman** la versión pública de la información e instruyen a la Unidad de Transparencia a notificarlo al solicitante.

IV. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación como confidencial de parte de la información que da respuesta a la solicitud de información 0681000010719.

Modalidad preferente de entrega de información

Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información



buenas tardes:

solicito en copia digital (escaner) del OFICIO S.G.A.F./0244/2018 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COPIA EN DIGITAL (ESCANER) TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES COMPRENDIDOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, TODAS LAS ACTAS DE COMITÉ DE ADQUISICIONES COMPRENDIDAS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

En respuesta, la Gerencia de Recursos Materiales a través del oficio GRM/11/12-01/2019 remitió la versión pública del contrato 149-2019 por contener datos personales relativos a la imagen de personas físicas.

Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.


En este sentido, se puede apreciar que, los datos personales que fueron testados son fotografías de personas físicas.

Fotografía: Imagen de una persona, en su caso, de su rostro, cuyo registro fotográfico da cuenta de las características inherentes a su persona, entre otros de su media filiación, o bien, de sus rasgos físicos, tipo de cejas, ojos, pómulos, nariz, labios, mentón, cabello, etc., los cuales constituyen datos personales, debiendo protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, LFTAIP, 3, fr. IX y X, 6, y 18, LGPDPPSO.


Por lo anterior, y no habiendo comentarios por parte de los miembros del Comité de Transparencia, determinaron tomar el siguiente:

Acuerdo Cuarto: Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción, 140 de la LFTAIP, así como el quincuagésimo sexto de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* (Lineamientos generales de clasificación y desclasificación), **confirman** la versión pública del contrato 149-2016 e instruyen a la Unidad de Transparencia a notificarlo al solicitante.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmándose en un ejemplar por los asistentes a la sesión. - Conste.



Lic. Alejandro Bustos Martínez
Subdirector General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Marcos Ángel Salazar Sierra
Titular del Área de Quejas del Órgano
Interno de Control, en suplencia del
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal "B"



Lic. Omar Nicolás Flores Sánchez
Gerente de Servicios Generales y
Coordinador de Archivos
Vocal "A"



Ivonne Adriana Dimas Solís
Secretaría Técnica

La presente foja corresponde al acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2019.